

General de Perfeccionamiento de la Consejería seguirá contemplando la ayuda que viene prestando a los Movimientos de Renovación Pedagógica y Asociaciones de Profesores para la realización de Escuelas de Verano, Jornadas Pedagógicas y otras actividades directamente relacionadas con la Renovación Pedagógica y el Perfeccionamiento del Profesorado. Estas ayudas se seguirán regulando por convocatorio anual.

Transitoria. A tenor de lo dispuesto en la Disposición Final Tercera del Decreto 16/1986 de 5 de febrero (BOJA del 21), en la que se establece un período de funcionamiento experimental no superior a tres años durante el cual se irán constituyendo sus correspondientes órganos de gobierno, mientras no esté creado el Consejo de Dirección, funcionará en todo Centro una Junta Gestora que tendrá las competencias de establecer las normas provisionales de funcionamiento y elaborar el programa de actividades al que se alude en el artículo cuarto de esta Orden.

La Junta Gestora estará formada, como mínimo, por cinco personas, relacionadas con los grupos de profesores que trabajan en la Renovación Pedagógica de la zona.

Disposición Final 1ª. Por la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica se tomarán las medidas necesarias para organizar, promover, realizar, autorizar y financiar cuantas actividades considere oportunas para lo puesta en marcha y desarrollo del Plan General de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado de Andalucía.

Disposición Final 2ª. Queda derogado la Orden de 15 de mayo de 1984 (BOJA del 29) por la que se establecía el Programa de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado.

Sevilla, 12 de junio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de junio de 1986, por la que se delegan atribuciones en diversos cargos de la Consejería.

La nueva distribución de competencias que establece en materia de Función Pública la Ley 6/85 de 18 de noviembre, hace precisa una modificación de la delegación de atribuciones que por Orden de 19 de diciembre de 1983 se efectuaban en el Director General de Personal de la Consejería.

De otra parte procede autorizar las delegaciones que en materia del Registro General de Personal se refieren a la promoción de inscripciones, anotaciones y cancelaciones en el mismo, todo ello con objeto de promover una mayor agilidad en su gestión.

Por último se hace preciso ampliar las atribuciones delegadas por Orden de 28 de enero de 1986 en el Director General de Construcciones y Equipamiento Escolar, dado su gran volumen de gestión.

Por todo lo anterior esta Consejería ha dispuesto:

1º. Se delegan en el Director General de Personal:

1.1. Todas las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye al Consejero de Educación y Ciencia en relación con el personal cuya administración corresponda a la Consejería y no estén desconcentradas en los Delegaciones Provinciales, con las limitaciones contenidas en el artículo 47.2 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y con las siguientes excepciones:

- a) Establecer los servicios mínimos de la competencia del Departamento.
- b) El nombramiento del personal eventual.
- c) La imposición de sanciones que impliquen la suspensión de funciones cuando se impongan por la comisión de faltas muy graves.

1.2. La facultad de disponer los gastos de créditos incluidos en el Presupuesto de la Consejería que se refieran al personal administrado por la Dirección General de Personal, así como la de interesar la ordenación de pagos correspondientes de la Consejería de Hacienda.

2º. Se delega en el Director General de Construcciones y Equipamiento Escolar la facultad de formalizar los contratos de obras y suministros relativos a las competencias propias de su Dirección.

3º. Se aprueba la delegación del Director General de Personal en los Jefes de Servicio de Régimen Jurídico y Programación de Personal, de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas de la competencia para

promover las inscripciones, anotaciones y cancelaciones del Registro General de Personal.

4º. Se aprueban las delegaciones de la competencia para promover las inscripciones, anotaciones y cancelaciones del Registro General de Personal de los Delegados Provinciales de la Consejería en los respectivos Secretarios Generales.

DISPOSICION FINAL

La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el apartado 5 de la Orden de 19 de diciembre de 1983, antes mencionada.

Sevilla, 12 de junio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 10 de junio de 1986, por la que se notifica a los interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la Orden de esta Consejería de 12 de mayo de 1986, sobre escolarización y matriculación de alumnos en centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos.

Ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Sevilla y por el procedimiento a que se refiere la Ley 62/1978 de 26 de diciembre de Protección Jurisdiccional de los derechos Fundamentales de la Persona, se ha interpuesto por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza, recurso contencioso-administrativo número 1308 D.F./86, contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 12 de mayo de 1986 sobre escolarización y matriculación de alumnos en los Centros Escolares dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Sevilla y en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 8.2 de la Ley 62/78 de 26 de diciembre, se publica la presente Resolución para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer ante dicha Sala asistido por abogado y representada por procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 10 de junio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

CORRECCION de errores a la Resolución de 15 de abril de 1986, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la segunda relación de bolsas de viaje para asistencia a Congresos y ayudas para estancias breves en Centros de investigación. (BOJA núm. 51, de 28.5.86).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 15 de abril, inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 51, de 28 de mayo de 1986, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

1. En la relación de bolsas de viaje para asistencia a Congresos:

a) Las cinco bolsas de viaje relacionadas en la página 1831 y las seis siguientes, relacionadas al principio de la página 1832, corresponden a la Universidad de Cádiz.

b) Las siete bolsas de viaje relacionadas al final de la página 1833 (desde «Thode Mayoral, Guillermo...») y las once siguientes, relacionadas al principio de la página 1834 (hasta «Morillas Raya, Antonio...», incluido) corresponden a la Universidad de Málaga.

2. En la relación de ayudas concedidas para Estancias Breves en Centros de investigación:

a) En la página 1838, columna de la izquierda, dentro de la relación correspondiente a la Universidad de Málaga, donde dice: «Rodríguez Martín, Valeriano...», debe decir: «Rodríguez Martínez, Valeriano...».

Sevilla, 11 de junio de 1986

CORRECCION de errores a la Resolución de 16 de mayo de 1986, por la que se conceden ayudas a la investigación para departamentos de las Universidades de Andalucía: (BOJA núm. 51, de 28.5.86).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 16 de mayo de la Consejería de Educación y Ciencia, inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 51, de 28 de mayo de 1986, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

1. Las tres últimas ayudas a la investigación para Departamentos relacionadas en la página 1839 (desde Fisiología... 210.000 ptas.) y los cinco siguientes, relacionadas al principio de la página 1840, corresponden a la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba.

2. Las ayudas a la investigación para Departamentos relacionadas en la página 1840, columna de la izquierda (Ciencias, Derecho, E.T.S. de Ingenieros Agrónomos y Filosofía y Letras) y columna de la derecha (Veterinaria), corresponden, asimismo, a la Universidad de Córdoba.

Sevilla, 11 de junio de 1986

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 5 de mayo de 1986.

He resuelto, en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Construcción Centro de Salud tipo II en Las Letanías-Sevilla... FCI-91 C-Se-85, a Construcciones FADA, S.A. por un importe total de 47.127.344 ptas. (Cuarenta y siete millones ciento veintisiete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas).

Sevilla, 5 de mayo de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez

RESOLUCION de 19 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Vista las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contrato del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 9 de mayo de 1986.

He resuelto, en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, el contrato de obra que a continuación se relaciona:

1. Construcción de Centro de Salud, Tipo III en Guadix (Granada), a Construcciones Gámez Ramos, S.A. por un importe total 74.995.000 pts. (setenta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil pesetas).

Sevilla, 19 de mayo de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfruto Velázquez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de junio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119

de su Reglamento ha acordado hacer pública la adjudicación de 5 de junio de 1986, del contrato de obras que a continuación se indica y que ha sido convocado por Resolución de 6 de mayo de 1986 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 9 de mayo de 1986).

1. Construcción de 21 unidades de E.G.B. en Los Barrios (Cádiz), adjudicado por el sistema de concurso-subasta a la empresa PEFERSAN, S.A., por un importe de 96.995.168 pesetas.

Sevilla, 9 de junio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 9 de junio de 1986, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se indican.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer públicas las adjudicaciones de 6 de junio de 1986 de los contratos de obra que a continuación se indican y que han sido convocados por Resolución de 17 de abril de 1986 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 29 de abril de 1986).

1. Construcción de un Instituto de Formación Profesional en Bda. Ciudad Jardín de Málaga, adjudicado por el sistema de concurso-subasta a la empresa FERROVIAL, S.A., por un importe de 159.400.000 pesetas.

2. Construcción de un Instituto de Formación Profesional de 320 p.e. en Roquetas de Mar (Almería), adjudicado por el sistema de concurso-subasta a la empresa PEFERSAN, S.A., por un importe de 103.049.411 pesetas.

3. Construcción de 14 unidades de E.G.B. y 4 unidades de preescolar en calle 28 de febrero de La Rinconada (Sevilla), adjudicado por el sistema de concurso-subasta a la empresa PEFERSAN, S.A., por un importe de 111.089.872 pesetas.

Sevilla, 9 de junio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 2 de junio de 1986, por la que se anuncia concurso-subasta para las adjudicación de las obras de reconstrucción del edificio de la Delegación de la Consejería en Málaga. (20-85-095-MA) (PD. 416/86).

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de obras de Reestructuración del edificio de la Delegación de la Consejería de Cultura en Málaga.